



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

3678

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

(11 ABR 2013

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005, Decretos 4968 de 2007 y 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su Circular No. 005 de 2012.

Que con ocasión de dicho procedimiento se estableció que la servidora de carrera administrativa **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.550.981, quien es titular de cargo Técnico Administrativo 3124-17, cuenta con derecho preferencial para ser encargada en este cargo.

Que el cargo antes mencionado fue convocado a concurso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la Convocatoria 134 de 2012 y está identificado en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, con el número 201731.

Que mediante la Resolución No. 1097 del 8 de febrero de 2013, se encargó a la señora **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.550.981 en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**, de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad.

Que mediante oficio 2013ER21793 del 25 de febrero de 2013, la señora **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO** aceptó su designación en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**.

Que pasados los diez (10) días para que la servidora **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO** tome posesión del empleo para el cual fue encargada, no se pronunció sobre el particular ni entregó los documentos requeridos por la Subdirección de Talento Humano.

Que mediante la Resolución No. 2652 del 14 de marzo de 2013, se revocó dicho encargo a la señora **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO** como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**, teniendo en cuenta que según el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, en los casos en los cuales la persona designada no se posesione en los plazos legales procede la revocatoria de su nombramiento.

Que mediante el oficio 2013ER35966 del 22 de marzo de 2013, la señora **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO**, manifestó su intereses de continuar en el proceso para ser encargada como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10** de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad, en ejercicio del derecho que ostenta como servidora inscrita en Carrera Administrativa.

Que verificado el estudio técnico mediante el cual se realiza el procedimiento establecido en la Circular 05 de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constató que no existe ningún otro servidor que tenga el derecho preferencial a ser encargado en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10**.

4

Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 4° del párrafo del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el Decreto 4968 de 2007, no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer empleos que se encuentran convocados a concurso por el citado organismo.

Que a la fecha no se ha emitido la lista de elegibles para éste cargo, por lo que es necesaria la provisión de éste empleo mediante encargo para garantizar la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Encargar a **MARÍA MARGARITA GUTIÉRREZ DELGADO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.550.981, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-10** de la **SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, por un término máximo de seis (6) meses o hasta que se nombre en periodo de prueba al elegible correspondiente, lo que primero ocurra, de conformidad con la lista que para el efecto conforme la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTICULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el microsítio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

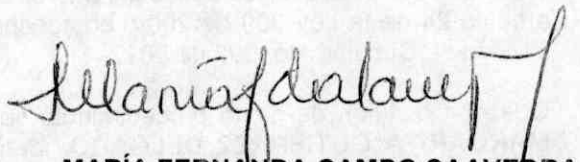
ARTICULO 3° La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los

11 ABR. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

[Handwritten initials]